



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 17 de octubre de 2014, a las 13.00 horas

Presidenta: Sra. Nilsson (Vicepresidenta) (Suecia)

Sumario

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-62886 (S)X



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 13.00 horas.

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*) (A/69/165, A/69/166, A/69/212, A/69/260, A/69/262, A/69/264 y A/69/394-S/2014/684)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (*continuación*) (A/69/258)

1. **La Sra. Franceschi** (Panamá) dice que la verdadera riqueza de un país se encuentra en su gente, comenzando por los niños y los jóvenes, cuyo desarrollo social, emocional y cognitivo determina el desarrollo conjunto de la nación. A pesar de que Panamá cuenta con unos indicadores económicos y de desarrollo sólidos, la desigualdad sigue afectando en el país a muchos niños y adolescentes, especialmente en las zonas rurales y las comunidades indígenas, con un 18,9% de niños menores de 5 años que viven en la pobreza extrema. Entre otros problemas que afectan de manera desproporcionada a los jóvenes que viven en la pobreza, se encuentran los embarazos en la adolescencia, la deserción escolar, el trabajo infantil, el abuso de menores y los obstáculos para el ejercicio de sus derechos a la identidad y a la salud.

2. El Gobierno panameño ha creado una secretaría nacional que tiene como objetivo la elaboración y la aplicación de políticas dirigidas a proteger los derechos del niño, el adolescente y la familia. Dicha secretaría ha puesto en marcha diversos programas, entre ellos, programas orientados a ofrecer atención personalizada a niños en situación de riesgo social, a fomentar conductas positivas entre adolescentes en situación de riesgo a través de actividades recreativas, a fortalecer las relaciones familiares y a erradicar el trabajo infantil. El Gobierno de Panamá ha colaborado también con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de cara a integrar la dimensión del apoyo a la familia en las políticas públicas y establecer un plan nacional integral para la primera infancia y la juventud.

3. **El Sr. Emvula** (Namibia) dice que Namibia firmó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y ha promulgado leyes para incorporar las disposiciones de dicha Convención en la legislación nacional. En 2008, la organización African Child Policy Forum

clasificó a Namibia como el segundo país más respetuoso con la infancia del continente. El plan nacional de desarrollo actual incluye disposiciones importantes relativas a la infancia, en particular en ámbitos como el desarrollo de la primera infancia y el apoyo a los huérfanos y otros niños vulnerables. Muchos niños en Namibia deben cargar con la enorme responsabilidad de ser cabeza de familia en sus hogares y cuidar de otros niños, debido a las consecuencias del VIH/SIDA, la migración económica y otros factores sociales. Por ello, el país intenta elaborar políticas que fortalezcan y apoyen a las familias. Por ejemplo, ha implantado programas gratuitos de enseñanza primaria y alimentación escolar, así como escuelas móviles dirigidas a mantener la escolarización de los niños de las comunidades nómadas sin alterar su forma de vida.

4. **La Sra. Ren Xiaoxia** (China) dice que los derechos del niño deben hacer frente a numerosos desafíos, desde la guerra y la pobreza hasta las enfermedades. Esos desafíos afectan especialmente a los niños con discapacidad y a aquellos que pertenecen a minorías étnicas. Millones de niños aún están sometidos al trabajo infantil, el maltrato, la explotación y los abusos sexuales, el abandono y otras formas de violencia. La pobreza pone en riesgo la salud física y mental de los niños, sin olvidar su educación y desarrollo.

5. El rápido desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha cambiado las vidas de millones de personas, incluidas las de los niños vulnerables, que cuentan con un acceso más fácil a la información. No obstante, Internet conlleva nuevos retos para la protección de la infancia, entre ellos, la difusión de pornografía infantil en la red, la adicción a Internet y el riesgo de exposición de los niños a material perjudicial. En ese sentido, la delegación china toma nota del reciente debate celebrado sobre estas cuestiones por el Comité de los Derechos del Niño y de las preocupaciones planteadas por el Relator Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.

6. Los gobiernos nacionales son los máximos responsables de la protección de los derechos del niño y, por ello, deben tomar medidas legislativas, administrativas y judiciales integrales. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe cooperar para eliminar las causas fundamentales de las violaciones de los derechos del niño, incluidos los conflictos y la pobreza. El Gobierno de China ha puesto en marcha un

plan nacional de apoyo al desarrollo de la infancia y está realizando esfuerzos por mejorar la legislación en este ámbito, en particular mediante la modificación del código penal para incluir los delitos contra menores. Asimismo, se han llevado a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos del niño en las comunidades y escuelas.

7. **El Sr. Ghaebi** (República Islámica del Irán) dice que la reciente adhesión del Estado de Palestina a la Convención sobre los Derechos del Niño representa un avance positivo. El Gobierno iraní está totalmente comprometido a garantizar la protección del niño frente al abandono y la explotación. Se ha elaborado una legislación a nivel nacional para promover y proteger sus derechos, de conformidad con las disposiciones y normativas nacionales aceptadas internacionalmente. Además, se han establecido consejos de arbitraje para menores, orientados a proteger los derechos del niño dentro del sistema judicial y se ha constituido un grupo de trabajo que está estudiando la forma de evitar que los menores sean sometidos a la pena capital. Asimismo, se celebró una conferencia académica sobre el papel de los dirigentes religiosos en la prevención de la violencia contra los niños, que tuvo lugar en Teherán en 2013.

8. A pesar de los progresos realizados a nivel nacional e internacional, se continúa reclutando a niños para que participen en conflictos armados, donde resultan asesinados y mutilados, especialmente durante los ataques perpetrados contra escuelas y hospitales. En fecha más reciente, los niños se han convertido en el blanco de ataques por parte de grupos terroristas. El orador pide que la agenda para el desarrollo después de 2015 aborde las necesidades de los niños y proteja sus derechos.

9. **La Sra. Mansour** (Observadora del Estado de Palestina) dice que los niños de Gaza han sufrido la peor parte de las trágicas consecuencias de los recientes ataques a Palestina perpetrados por la Potencia ocupante israelí. En 50 días, murieron más de 500 niños palestinos y más de 3.100 resultaron heridos, de los cuales 1.000 sufrieron lesiones de tal gravedad que terminarán padeciendo una discapacidad permanente. Según estimaciones de las Naciones Unidas, 373.000 niños de Gaza necesitan con urgencia apoyo psicosocial especializado debido al trauma sufrido; muchos de estos niños han quedado huérfanos o sin hogar. Además, más de medio millón de niños no ha podido comenzar el nuevo año escolar debido a la

destrucción de escuelas y hogares. Los niños palestinos sufren asimismo el bloqueo ilegal impuesto por la Potencia ocupante en Gaza desde hace ocho años, que representa una flagrante forma de castigo colectivo. La delegación palestina hace un llamamiento a la Potencia ocupante para que acate el derecho internacional y levante el bloqueo con el fin de proporcionar a los niños de Gaza la oportunidad de desarrollarse y prosperar.

10. Los dirigentes palestinos tomarán medidas para garantizar que Israel rinda cuentas por sus crímenes. Israel afirma que es la única democracia de la región. Sin embargo, también es el único Estado que procesa sistemáticamente a niños ante tribunales militares, y que a menudo los arresta y les priva de libertad sin que se celebre un juicio. Durante esta privación de libertad, se niega a dichos niños sus derechos legales y se les somete a tortura y otras formas de maltrato.

11. Dentro de las limitaciones impuestas por una ocupación que lleva alargándose decenios, el Estado de Palestina ha trabajado para proteger a los niños. En este sentido, el Estado de Palestina se ha adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Dicho gesto representa un paso importante hacia el logro de la plena participación del Estado de Palestina como miembro de la comunidad internacional y, por consiguiente, hacia la garantía a sus niños de la máxima protección con arreglo al derecho internacional. La oradora agradece el trabajo efectuado sobre el terreno en Gaza por parte de los organismos de las Naciones Unidas y solicita a la comunidad internacional que ponga fin a la impunidad de Israel y preste la asistencia y protección que necesitan los niños palestinos.

12. **La Sra. Dagher** (Líbano) dice que el Gobierno libanés ha promulgado una ley sobre diversas esferas de la vida de los niños, incluidas la educación, el trabajo, la protección social, la salud y la discapacidad. Entre las entidades establecidas para promover y proteger los derechos del niño, se incluyen un consejo supremo de la infancia y una comisión nacional de lucha contra el trabajo infantil; también se han habilitado mecanismos para atender las denuncias de niños víctimas de la violencia sexual y otras violaciones de sus derechos. Los derechos del niño se han integrado en los planes de estudios académicos y se ha creado un título universitario sobre este tema. Se

han tomado medidas para proteger a los menores infractores y en situación de riesgo, así como para crear espacios separados destinados a menores en los centros de detención. En coordinación con las organizaciones regionales e internacionales y la sociedad civil, se continúa trabajando para adecuar la legislación nacional a las obligaciones adquiridas por el Líbano, fundamentalmente en virtud del derecho laboral, el derecho penal y la justicia de menores. El Líbano considera la educación como una herramienta para empoderar a los niños y concienciarlos sobre sus derechos. La educación obligatoria sirve para proteger a los niños, especialmente a las niñas, frente a la violencia y para prepararlos de cara a que se conviertan en ciudadanos. Asimismo, proporciona a las niñas el bagaje necesario para cumplir con su papel natural en el desarrollo de las generaciones futuras. Se ha logrado un progreso palpable en la reducción de las tasas de deserción escolar, incluso en las zonas rurales, con lo que la tasa de matriculación en la escuela primaria alcanza el 99%.

13. La crisis humanitaria que se vive en suelo libanés pone en peligro los logros de desarrollo obtenidos durante decenios. El Gobierno del Líbano hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye al país en su función voluntaria de acogida de más de un millón y medio de refugiados, la mayoría de ellos niños, con el fin de poder cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

14. **El Sr. Maope** (Lesotho) dice que la creación de un entorno seguro para los niños constituye una de las principales responsabilidades de las Naciones Unidas. Resulta desalentador comprobar que, a pesar de la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, la violencia siga afectando al desarrollo y el bienestar de los niños.

15. Como Estado parte de la Convención, Lesotho continúa fortaleciendo sus leyes y políticas nacionales en la materia. En un esfuerzo por abordar la violencia contra los niños, el Gobierno de Lesotho habilitó una línea telefónica nacional de ayuda a la infancia en 2008. Asimismo, aprobó una ley relativa a la protección y el bienestar del niño en 2011 para hacer frente al notable aumento de las denuncias de abuso de menores. Dicho Gobierno ha logrado también avances significativos hacia la enseñanza primaria universal y, a pesar del desafío que supone mantener el aumento de inversión, no tardará en hacerlo en el ámbito de la

enseñanza secundaria. La cooperación de Lesotho con el UNICEF se centra en los efectos de la pandemia del VIH/SIDA, causa del acusado aumento del número de huérfanos y de hogares encabezados por niños. El nuevo plan estratégico para la eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH incluye un programa de movilización comunitaria, gracias al cual el 81% de las mujeres embarazadas que viven con el VIH recibieron en 2011 un tratamiento para impedir la transmisión y más del 60% de los niños seropositivos tuvieron acceso a tratamiento.

16. **La Sra. Abdullah** (Yemen) dice que el Yemen fue uno de los primeros países en adherirse a la Convención sobre los Derechos del Niño y también es parte de sus protocolos facultativos. Además, dicho país ha respaldado los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados. Se han promulgado leyes en consonancia con las obligaciones internacionales del Estado, incluida una ley que prohíbe el reclutamiento de niños menores de 18 años por parte de fuerzas militares o de seguridad. El resultado de la Conferencia de Diálogo Nacional establece, entre otros aspectos, que todas las medidas relativas a la infancia deben obedecer al interés superior de los niños. Asimismo, otorga a los niños el derecho a un nombre adecuado, a una nacionalidad, a recibir atención y sustento básicos, y al desarrollo religioso, emocional y cognitivo. Además, el Gobierno yemení se ha comprometido a proteger a los niños contra la violencia, la explotación sexual, el trabajo ilegal y la discriminación basada en la situación, las actividades o las creencias de sus padres o tutores legales, así como a cuidar de los niños huérfanos y los niños con discapacidad.

17. Entre los mecanismos institucionales establecidos para promover los derechos del niño, se incluyen un consejo supremo sobre la maternidad y la infancia, una comisión técnica de lucha contra la trata de niños y una red nacional de protección infantil. En cooperación con el UNICEF y las organizaciones de la sociedad civil, el Yemen se dispone a crear un observatorio nacional sobre los derechos del niño y a ejecutar un plan de acción para desmovilizar a los niños en las fuerzas armadas y reintegrarlos en la sociedad.

18. A pesar de las difíciles circunstancias, el Yemen ha obtenido una serie de logros en la promoción de los derechos del niño. La poliomielitis fue erradicada en 2008 y se realizan campañas de vacunación infantil de forma periódica. Se están elaborando estrategias

nacionales para proteger a los niños vulnerables, así como otras orientadas a luchar contra la trata de niños. Para terminar, el Gobierno yemení reafirma su compromiso con la promoción de los derechos del niño y expresa su agradecimiento por el apoyo prestado por sus asociados internacionales, siendo el principal de ellos el UNICEF.

19. **El Sr. Kihurani** (Kenya) dice que, a pesar de los logros alcanzados a nivel mundial desde 2000 en la reducción de la mortalidad en la niñez y la malnutrición, así como en el aumento del acceso a la educación, al agua potable y al saneamiento, sigue existiendo una brecha de equidad entre los niños de las diferentes partes del mundo que se debe abordar de manera contundente y transparente. Dado que se acerca el 25^a aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y que la labor relativa a la agenda para el desarrollo después de 2015 sigue en marcha, es necesario centrarse en asegurar que los niños sean capaces, no solo de sobrevivir, sino de prosperar. La delegación de Kenya está orgullosa de haber copresidido el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ha tratado de abordar las cuestiones relacionadas con la infancia a través de 8 de los 17 objetivos propuestos. Sin embargo, las crisis humanitarias amenazan con echar por tierra años de duro trabajo al paralizar las actividades económicas y sociales. En particular, el reciente brote del virus del Ébola en África Occidental se ha cobrado un peaje desastroso, con una repercusión potencialmente devastadora sobre el bienestar de los niños. En África Oriental, las crisis y los conflictos han causado una afluencia de cientos de miles de refugiados en Kenya, cerca de la mitad de los cuales son niños. A pesar de la carga que esto supone para los servicios sociales del país, el Gobierno keniano mantiene su compromiso con la garantía de los derechos y el bienestar de los niños.

20. La educación es esencial para la plena realización del potencial de una persona y es fundamental para el desarrollo social y económico de un país. Las barreras culturales para la educación de las niñas se han reducido en Kenya, y las diferencias entre las tasas de escolarización de niños y niñas han disminuido considerablemente. Diversas políticas, entre ellas, la integración del desarrollo de la primera infancia en la educación básica, continúan mejorando las tasas de escolarización netas. En consecuencia, se espera que Kenya alcance el Objetivo de Desarrollo del Milenio

relativo a la enseñanza primaria universal en 2015. Además, durante los próximos tres años, el Gobierno ejecutará un programa para habilitar salas de informática en las escuelas primarias.

21. Los efectos de la pobreza y el VIH/SIDA han llevado a un aumento en el número de niños huérfanos, lo que ha movido al Gobierno, junto con sus asociados, a establecer un programa de transferencias de efectivo destinado a huérfanos y niños vulnerables. Hasta marzo de 2012, el programa prestó asistencia a más de 130.000 familias y tuvo un efecto significativo sobre la reducción de la pobreza y el aumento de la escolarización. Kenya es también uno de los 22 países de interés prioritario del Plan Mundial para Eliminar las Nuevas Infecciones por VIH en Niños para 2015 y para Mantener con Vida a sus Madres. La puesta en marcha de servicios gratuitos de salud materna se ha traducido en un aumento del 10% de los partos en hospitales; también se ofrece a las madres y a sus cónyuges asesoramiento y análisis serológicos para la detección del VIH.

22. El abuso de menores sigue representando un problema tanto en las ciudades más modernas como en las comunidades rurales más tradicionales, y los niños con discapacidad tienen de 3 a 4 veces más probabilidades de ser víctimas de la violencia. El Gobierno de Kenya ha puesto en marcha un estudio sobre la violencia contra los niños, además de elaborar y ejecutar un plan integral que incluye líneas de ayuda, centros de acogida y hogares de rescate, así como servicios de rehabilitación y reasentamiento y oficinas de género en las comisarías de policía.

23. El éxito de la agenda para el desarrollo después de 2015 dependerá del empoderamiento de los niños y las comunidades para exigir resultados, y solo podrá alcanzarse mediante una mayor inversión en programas que benefician a los niños, así como en creación de capacidad para fortalecer la protección social de los niños.

24. **El Sr. Canay** (Turquía) dice que el Gobierno turco ha adoptado medidas importantes en el último decenio para mejorar el marco jurídico e institucional de promoción y protección de los derechos del niño. Turquía es parte de los principales convenios internacionales y regionales, y se encuentra en proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones. El Gobierno turco

ha puesto en marcha varios proyectos para abordar los problemas de los niños; en cooperación con los asociados internacionales, dicho Gobierno se está centrando en la protección de los niños, los sistemas de justicia de menores y los asuntos relativos a los niños con discapacidad. Se ha establecido un comité de seguimiento y evaluación de los derechos del niño, se ha nombrado un defensor del pueblo para mujeres y niños, y se han creado centros de vigilancia en varias provincias para prevenir casos de abuso de menores y responder ante ellos.

25. El Gobierno de Turquía ha hecho especial hincapié en la educación de las niñas. Muchas de las campañas lanzadas durante el último decenio para reducir la brecha entre los géneros en la educación se han traducido en iniciativas comunitarias que proporcionan igualdad de oportunidades educativas a muchas niñas desfavorecidas. La delegación turca fue una de las principales patrocinadoras de la resolución 66/170 de la Asamblea General relativa al Día Internacional de la Niña, cuyo interés va en aumento.

26. Dicha delegación niega categóricamente las acusaciones formuladas por el representante de la República Árabe Siria contra Turquía durante la 15ª sesión de la Tercera Comisión (A/C.3/69/SR.15). De acuerdo con el informe “*Global Appeal 2014-2015*” de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la respuesta de las autoridades turcas a la afluencia de refugiados sirios en su país ha sido “ejemplar”. Turquía ha facilitado refugio seguro a más de 1,5 millones de sirios, lo que ha proporcionado a los niños que huyen del brutal conflicto la posibilidad de construir un futuro. Hasta la fecha, en Turquía, han nacido 33.000 niños refugiados en centros médicos y se ha matriculado a 68.000 niños refugiados en diversas escuelas. El Gobierno turco también se ha asegurado de que la asistencia humanitaria llegue a millones de personas necesitadas dentro de la República Árabe Siria.

27. **El Sr. Deme** (Burkina Faso) dice que el Gobierno de Burkina Faso concede gran importancia a los derechos del niño, especialmente en vista del hecho de que más de la mitad de la población del país es menor de 18 años. Dicho Gobierno ha ratificado diversos instrumentos jurídicos internacionales y regionales, ha creado un observatorio nacional de los derechos del niño, ha establecido tribunales de menores y ha elaborado políticas de salud, educación y protección

social centradas en los niños. Las tasas de escolarización han mejorado, sobre todo entre las niñas, y los derechos del niño forman parte de los planes de estudio. Entre los desafíos para la aplicación de la política nacional de los derechos del niño, se incluyen la difusión limitada de la legislación y normativas pertinentes, la insuficiencia de recursos financieros y la escasa coordinación entre las partes interesadas. El UNICEF visitó el país en 2014, lo que supuso una buena oportunidad para volver a evaluar las formas en las que dicho organismo presta su apoyo al Gobierno.

28. Al Gobierno de Burkina Faso le preocupa que los conflictos, las violaciones de derechos vinculadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, la trata y la violencia continúen afectando a un gran número de niños de todo el mundo. Muchos de ellos no pueden asistir a la escuela porque están siendo utilizados como soldados o se han visto desplazados por conflictos. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de mantener la paz y asignar los recursos necesarios a los órganos nacionales e internacionales responsables de la promoción y protección de los derechos del niño. La agenda para el desarrollo después de 2015 deberá incluir medidas para mejorar la educación, la salud, los derechos y el bienestar de los niños.

29. **La Sra. Bahar** (Indonesia) señala la necesidad de una actuación multisectorial concertada, unos recursos adecuados y una voluntad política sólida para ofrecer a todos los niños la oportunidad de prosperar. En Indonesia, la seguridad y el bienestar de los niños están protegidos por la Constitución. El Gobierno indonesio ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y dos de sus protocolos facultativos, y participó en un diálogo con el Comité de los Derechos del Niño en junio de 2014. El mandato del Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección de la Infancia de Indonesia se amplió en 2009 para incluir dicha protección y otras cuestiones de desarrollo del niño. El país cuenta asimismo con una comisión independiente de protección de la infancia. El Gobierno ha adoptado un enfoque comunitario para mejorar el acceso y la calidad de la atención sanitaria básica. Entre las medidas orientadas a mejorar el acceso a la educación, se incluyen becas y transferencias monetarias condicionadas para familias pobres.

30. En 2010, se aprobó un plan de acción nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra los niños y se han adoptado medidas legislativas para combatir la violencia sexual contra los niños, entre ellas, el aumento de la pena máxima por tales delitos. En julio de 2014, se aprobó una nueva ley que hace hincapié en la justicia restaurativa y la remisión de los casos a otros servicios de apoyo. El Ministerio de Salud ha prohibido la mutilación genital femenina y continúa su labor de concienciación sobre los efectos perjudiciales de esta práctica en la salud reproductiva de las mujeres. Asimismo, se han tomado medidas para reducir el número de matrimonios a edad temprana. Se ha potenciado el derecho del niño a ser escuchado y a participar en los procesos de adopción de decisiones a través de diversas plataformas, y se ha implicado a los niños en la planificación del desarrollo a nivel local y provincial.

31. A la luz de la labor aún pendiente, la delegación indonesia acoge con beneplácito los ambiciosos objetivos de reducción de la desigualdad, de eliminación de la violencia contra los niños y de erradicación de la pobreza establecidos por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su informe.

32. **El Sr. Balé** (Congo) dice que la concesión del Premio Nobel de la Paz a la Sra. Malala Yousafzai, una niña paquistaní de 16 años, ha conferido una importancia especial a la celebración del Día Internacional de la Niña de este año.

33. La situación de los niños en el Congo ha mejorado significativamente desde la ratificación, por parte del Gobierno, de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1993; el Gobierno congoleño se encuentra actualmente en proceso de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención, de 2014, relativo a un procedimiento de comunicaciones. En el plano nacional, el Gobierno ha promulgado una serie de leyes con el fin de crear un marco jurídico para proporcionar a los niños una mayor protección. La tasa de escolarización en enseñanza primaria ha aumentado hasta más del 90% tras la supresión de las tasas de examen en 2012. Convertir la educación en el tema nacional del Día Internacional de la Niña en 2014 supuso una oportunidad para el debate sobre los retos aún pendientes en relación con el acceso a la enseñanza y la retención escolar de las niñas.

34. Gracias a los esfuerzos del Gobierno, los niños más vulnerables están recibiendo apoyo a través de instituciones especializadas, centros de acogida y orfanatos gestionados por grupos religiosos u organizaciones no gubernamentales (ONG) locales e internacionales. Desde abril de 2014, un programa dirigido por una ONG y financiado por la Unión Europea ha estado proporcionando capacitación en materia de protección de la infancia a nivel local. Con el apoyo de las Naciones Unidas, el Congo ha acogido y atendido a niños desplazados por la violencia procedentes de países vecinos. El Gobierno congoleño ha puesto en marcha también una serie de medidas para reducir la tasa de mortalidad infantil, entre ellas, el suministro de medicamentos antipalúdicos gratuitos y mosquiteros tratados con insecticida a niños y mujeres embarazadas. Asimismo, dicho Gobierno trabaja para prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH sin costo alguno para el paciente. Además, se ha elaborado una hoja de ruta para reducir la tasa de mortalidad materna.

35. **La Sra. Lyengi** (República Unida de Tanzania) dice que su país ha ratificado la Convención, sus protocolos facultativos y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. La República Unida de Tanzania ha consolidado y mejorado el marco jurídico para la protección de los niños, especialmente proporcionando una mejor protección de sus derechos fundamentales, garantizando un trato imparcial en el sistema judicial y definiendo procesos para asegurar la protección de los derechos de los niños sin familia, incluida la adopción internacional. La escolarización en la enseñanza primaria está garantizada de forma casi universal para niños y niñas y las tasas de escolarización en la enseñanza secundaria también han aumentado. Las tasas de mortalidad infantil y de niños menores de cinco años se han visto reducidas de forma significativa como resultado de la intensificación de los esfuerzos por facilitar medicamentos y suplementos nutricionales.

36. Si bien los resultados del estudio sobre la violencia contra los niños en la República Unida de Tanzania llevado a cabo por el UNICEF en 2009 eran preocupantes, estos supusieron no obstante una oportunidad para romper el silencio sobre esta cuestión y resultarán útiles tanto para los responsables de la formulación de políticas como para los profesionales. El Gobierno ya ha adoptado diversas medidas al respecto, como la traducción de la Ley Nacional sobre

la Infancia de 2009 al suajili y su difusión a nivel comunitario, el establecimiento de una línea telefónica de ayuda a la infancia, la creación de un equipo de tareas de alto nivel especializado en los niños de la calle y la habilitación de oficinas encargadas de cuestiones de género en las comisarías de policía. El castigo corporal en la escuela quedará prohibido en el marco de la reforma legislativa que seguirá a la aprobación de la nueva Constitución. Alrededor de 2,5 millones de niños han sido beneficiarios de la aprobación de un plan de acción nacional que proporciona vivienda, educación y atención médica a niños vulnerables, incluidos niños de la calle, niños trabajadores, niños con discapacidad y supervivientes de la explotación sexual.

37. Al Gobierno tanzano le preocupa el aumento del uso de niños en situaciones de conflicto, así como que estos se conviertan en blanco de ataques en dichos contextos, y pide que se ponga fin a la impunidad de los responsables de tales actos. La oradora pide también a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales que apoyen la campaña de las Naciones Unidas “Niños, no soldados”, orientada a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas de seguridad nacionales para 2016. Aunque su delegación reconoce que los gobiernos son los principales responsables del bienestar de su pueblo, esta señala el importante papel que desempeña la comunidad internacional a la hora de garantizar el cumplimiento de las normas universales acordadas.

38. **El Sr. Hahn Choonghee** (República de Corea) dice que espera que la concesión del Premio Nobel de la Paz a la Sra. Malala Yousafzai y al Sr. Kailash Satyarthi contribuya a los esfuerzos realizados en los ámbitos de la educación y los derechos del niño. Es lamentable que, 25 años después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, miles de niños estén prestando servicio como soldados, 5,5 millones de niños hayan sido objeto de la trata con fines de sometimiento a trabajo forzoso o esclavitud sexual, 15 millones de niñas hayan tenido que abandonar la escuela a causa de matrimonios a edad temprana y forzosos y 130 millones de niños tengan dificultades en aptitudes básicas de alfabetización y aritmética a pesar de haber asistido a la escuela.

39. Con el apoyo de organizaciones internacionales como el UNICEF, la educación ha empoderado a generaciones de ciudadanos de la República de Corea y ha contribuido al crecimiento económico y el

desarrollo social de dicho país. El Gobierno de la República de Corea se compromete a devolver a la comunidad internacional esta asistencia mediante el apoyo a las iniciativas del UNICEF; sus contribuciones al Fondo superaron los 110 millones de dólares de los Estados Unidos en 2013. El país se esfuerza también por difundir la experiencia adquirida a raíz de dichos logros entre los países en desarrollo, especialmente a través de programas de apoyo a la enseñanza básica de calidad. El Tercer Foro Mundial sobre la Educación, que se celebrará en Seúl en 2015, brindará la oportunidad de reafirmar el compromiso del Gobierno de la República de Corea con la incorporación de la educación en la agenda para el desarrollo después de 2015. La educación para la ciudadanía mundial debe situarse en el centro de la nueva agenda para la educación; cuestiones como los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia deben complementar la formación académica con vistas a la construcción de una aldea global pacífica, tolerante y sostenible.

40. El Gobierno de la República de Corea ofrece subsidios médicos y servicios de apoyo al bienestar familiar para que los niños con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos humanos. La legislación nacional también prevé la enseñanza obligatoria y un seguro universal de salud para los niños con discapacidad. Asimismo, se ha aprobado una ley para aumentar las penas por abuso de menores.

41. **El Sr. Dotta** (Uruguay), haciendo un llamamiento para la ratificación y aplicación universales de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, dice que la promoción y protección de los derechos humanos, en particular los de los grupos vulnerables como los niños, es un elemento clave de la política interior y exterior del Uruguay. En poco más de un decenio, el Gobierno uruguayo ha reducido drásticamente el número de niños que viven en la pobreza mediante la incorporación de las cuestiones de la infancia como elemento transversal de las actividades del Estado.

42. Se necesitan normas y medidas para lograr que la coordinación interinstitucional, así como la cooperación entre los Estados y la sociedad civil, hagan frente a la explotación sexual de los niños vulnerables. Al Gobierno uruguayo también le preocupa el reclutamiento de niños por parte de los Estados y grupos armados, además del uso de las escuelas y hospitales con fines militares, lo que

representa una violación de los derechos fundamentales de los niños y les priva de una educación. En este sentido, la delegación del Uruguay solicita la prórroga del mandato del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. También es necesario adoptar medidas para hacer frente al hecho de que un número importante de niños se vea privado de libertad. Debería llevarse a cabo un estudio mundial para determinar el número exacto de niños afectados, que se estima en más de un millón. La promoción y la protección de los derechos del niño deben situarse en el centro de la agenda para el desarrollo después de 2015, y el 25º aniversario de la Convención debería brindar a los Estados la oportunidad de reafirmar su compromiso con tales derechos.

43. **La Sra. Byaje** (Rwanda) dice que, con el fin de abordar los impedimentos al desarrollo físico, psicológico e intelectual de los niños que plantean el desplazamiento, la pobreza, la desnutrición, la falta de acceso a la educación y la insuficiencia de la atención sanitaria, el Gobierno de Rwanda ha ratificado todos los instrumentos internacionales de derechos en este ámbito, entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Dicho Gobierno presentó también sus informes periódicos tercero y cuarto combinados al Comité de los Derechos del Niño en mayo de 2013.

44. El genocidio de 1994 contra los tutsis dejó a muchos niños en Rwanda expuestos a situaciones de maltrato, pobreza, discapacidad, desplazamiento y falta de vivienda. Como respuesta frente a este problema, el Gobierno ha aplicado políticas para ayudar a los niños vulnerables y eliminar el trabajo infantil, además de crear una Comisión Nacional para la Infancia con el fin de proteger a los niños contra el maltrato, la violencia y la explotación. Los esfuerzos orientados a empoderar a las familias y las comunidades para que estas asuman la responsabilidad de garantizar el desarrollo adecuado de los niños han posibilitado el cierre de orfanatos y la reintegración de los niños en marcos de acogida familiar; al mismo tiempo, los trabajadores sociales y los psicólogos han recibido formación para garantizar la protección del niño en las instituciones educativas, de salud y de justicia. La Comisión Nacional para la Infancia garantiza el respeto de los derechos del niño a

través de diversos comités establecidos a nivel nacional, de distrito y de aldea. Las cumbres anuales celebradas permiten a los representantes de los niños debatir sobre los derechos del niño con el Presidente, los Ministros del Gobierno, los representantes parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil.

45. Rwanda ha logrado una reducción significativa en las tasas de mortalidad de niños menores de cinco años. Alrededor del 95% de los niños con edades comprendidas entre 12 y 23 meses han sido vacunados contra el sarampión y se ha puesto en marcha un programa de nutrición comunitario para niños pequeños. La enseñanza básica, que abarca 12 años, es gratuita y obligatoria y se han construido escuelas de forma estratégica para reducir las distancias y, con ello, aumentar las tasas de escolarización. El Presidente de Rwanda recibió en 2009 el premio *Children's Champion Award* del Fondo de los Estados Unidos en pro del UNICEF, y Rwanda suele encontrarse entre los mejores países para nacer siendo niña.

46. **La Sra. Natividad** (Filipinas) dice que, durante los últimos tres años, la economía de su país ha sido una de las que más crecimiento ha experimentado en el mundo. Garantizar que el crecimiento económico se traduzca en una reducción de los niveles de pobreza requiere políticas inclusivas e inversión en capital humano, especialmente en los niños. Por consiguiente, el Gobierno filipino proporciona subvenciones en efectivo a las familias con la condición de que sus hijos vayan a la escuela y se sometan a reconocimientos médicos. El programa de atención médica universal ha dado lugar a una reducción importante en las tasas de mortalidad infantil; asimismo, es probable que Filipinas alcance las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

47. Los desastres pueden socavar rápidamente los logros obtenidos en materia de desarrollo. En 2013, el tifón Haiyan (Yolanda) devastó una región ya de por sí desfavorecida en Filipinas, que constituye el hogar de 5,9 millones de niños. En virtud de esta experiencia, el Gobierno de Filipinas destaca que las necesidades de los niños deben situarse en el centro de los debates sobre el socorro y la gestión en casos de desastre, ya que los desastres no solo conllevan hambre y malnutrición, sino también la interrupción de la escolarización, especialmente cuando se utilizan las escuelas como centros de evacuación. Los desastres también aumentan el riesgo de que los niños se conviertan en víctimas de la trata de personas.

48. El Gobierno filipino continúa colaborando estrechamente con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. En ese sentido, la oradora señala la existencia de lagunas en el proceso de presentación de informes del Representante Especial que deben subsanarse. Por ejemplo, una interacción más frecuente y estrecha entre el Representante Especial y otras partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas podría traducirse en informes más equilibrados e imparciales, basados en datos exactos y verificables.

49. Recordando el párrafo 2 d) de la resolución 1612 del Consejo de Seguridad, de 2005, la oradora afirma que las negociaciones de paz con el Frente Moro de Liberación Islámica concluyeron con éxito y que el Congreso de Filipinas está estudiando un proyecto de ley sobre Bangsamoro que pretende incluir a los niños en el proceso de paz. Dicha ley contempla el establecimiento de programas de desarrollo para la juventud de Bangsamoro y la protección de los niños, en particular los huérfanos, frente al maltrato, la explotación y la discriminación. El Gobierno filipino mantiene su postura de que la situación en Filipinas no justificaba su inclusión en la lista del Representante Especial relativa a países en los que los niños se ven afectados por conflictos armados. En agosto de 2013, el Presidente promulgó un decreto por el que se estableció un sistema de seguimiento, información y respuesta en relación con los niños en los conflictos armados. Dicho sistema, compuesto por las fuerzas armadas, las fuerzas de policía y varias oficinas gubernamentales, garantiza que los niños no sean utilizados durante los conflictos armados, ya sea como combatientes o con otras funciones.

50. La oradora acoge con beneplácito la labor del Relator Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. La pornografía en Internet constituye una nueva forma de explotación sexual infantil que se ve agravada por los rápidos avances tecnológicos, la pobreza persistente y el aumento de la desigualdad en la distribución de la riqueza. Resulta especialmente preocupante que los delincuentes y quienes facilitan sus delitos sean a menudo los padres o familiares más cercanos de las víctimas.

51. La celebración del 25° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño constituirá una ocasión adecuada para examinar la manera en que podría utilizarse la Convención a la hora de hacer frente a los nuevos y cambiantes desafíos, en particular los relacionados con los derechos de las niñas y el continuo fracaso de muchos Estados a la hora de registrar los nacimientos de los niños migrantes, lo que supone negarles su derecho a una identidad y una nacionalidad.

Se levanta la sesión a las 15.10 horas.